

@PTS_P_DOC_INT|

EDICTO/ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 17 de octubre de 2024, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

(...)

"PRIMERO.- Aprobar de forma provisional las subvenciones, que cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria de la subvención y que comprende un total de dos solicitudes, de acuerdo con la siguiente tabla:

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
Clavaria Verge del Rosari III Caseta	G-98891880	198,5 puntos	1.962,88€
Clavaria Sant Sebastià "Anys Bisiestos"	G-40619819	196 puntos	1.935,15€
	TOTAL	394,5 puntos	3.901,03€

En consecuencia, disponer del compromiso derivado de dicha concesión por el importe total de 3.901,03 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3382.48001 "Subvenciones concurrencia comisiones festivas".

SEGUNDO.- De acuerdo con el punto 12 de la convocatoria, conceder un plazo de 10 días hábiles, contados para que los interesados puedan presentar alegaciones o aportar documentación de subsanación.

En caso de que en el plazo otorgado no se presentara ninguna alegación o documento nuevo, el acuerdo hasta el momento provisional se elevará al órgano competente para su aprobación definitiva.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos electrónico, en la web y la app del Ayuntamiento de la Poblade Vallbona.





